

#### gizarte zerbitzuak

Programa de cooperación con los países en vías de desarrollo y bases para la concesión de subvenciones.

#### Artículo 1. Objeto y Financiación

Es objeto de las presentes bases establecer el régimen de otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a organizaciones no gubernamentales, para la organización y consecución de programas de cooperación para el desarrollo, dirigidas a la mejora de las condiciones socioeconómicas de los países en vías de desarrollo.

Los programas objeto de subvención deberán tener las siguientes características:

- Que se realicen en países en vías de desarrollo o con personas o entidades de dichos países.
- Que sus objetivos favorezcan y promuevan el desarrollo económico-social equilibrado o se centren en áreas de salud, educación, atención social, cultura, promoción de los derechos humanos y sociales, desarrollo de los valores de la democracia, la igualdad entre las mujeres y hombres, las libertades individuales y colectivas, etc.
  - Que puedan beneficiarse de ellos la ciudadanía general.
- Que eviten la imposición cultural y respeten la idiosincrasia de la comunidad receptora y su medio ambiente.
  - Que favorezcan la participación e implicación activa de la población.

#### Artículo 2. Organizaciones beneficiarias.

a) Podrán solicitar subvención las Organizaciones o Instituciones No Gubernamentales sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria.

Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria las instituciones y servicios dependientes del Estado, la Administración Autonómica, la Administración local y las entidades con ánimo de lucro.

- b) Deberán tener sede social o delegación y estructura administrativa permanente en el Alto Deba.
- c) Deberán hallarse inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma u otros registros públicos, y hallarse en posesión del correspondiente código de identificación fiscal.

Deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d) Cada ONG no podrá presentar más de 2 proyectos para llevar adelante en el año en curso.



#### Artículo 3. Unidad Administrativa encargada de la tramitación de las solicitudes.

Las solicitudes serán tramitadas por la unidad administrativa de Servicios Sociales.

#### Artículo 4. Solicitudes.

**4.1.- Plazo:** El plazo para presentar las solicitudes será de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Las solicitudes deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si el Ayuntamiento comprobara que la documentación es insuficiente respecto al proyecto presentado, concederá al mismo un plazo de 10 días naturales para subsanar la omisión o deficiencia, transcurrido el cual, sin haber procedido a la subsanación, la solicitud se archivará sin más trámite.

#### 4.2.- Documentación a aportar

Cada asociación deberá presentar por cada proyecto por el que solicita subvención la siguiente documentación en formato digital:

- 1. Impreso de solicitud de subvención. Este impreso de solicitud incluye:
  - Autorización expresa para comprobar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (si no se concede esa autorización, deberá presentarse documento acreditativo de tales extremos).
  - Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para la obtención de subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre.
  - Declaración jurada de haber solicitado subvención por este concepto en otra entidad.
- 2. Junto con el impreso de solicitud se deberá presentar también la siguiente documentación:
  - Datos sobre el proyecto de la ONG (Anexo I).
  - Código de Identificación Fiscal.
  - Certificado de inscripción en el registro de asociaciones y entidades del Gobierno Vasco.
     En dicho certificado tendrá que aparecer información referente a la sede social.

Las organizaciones deberán especificar si las acciones que presentan a la convocatoria han sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por otras entidades en cuyo caso deberán presentar relación de las mismas, detallando su cuantía y finalidad, al objeto de evitar duplicidades en el pago de subvenciones y posibilitar la más adecuada asignación de los recursos.

Los gastos derivados de la estancia, alquileres, dietas, viajes... (de los cooperantes) no podrán superar el 30% de la cantidad solicitada.

#### Artículo 5.- Criterios de valoración

La asignación de las subvenciones entre las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos se hará de la siguiente forma:



- 1.- En primer lugar, se procederá a asignar una puntuación a los proyectos y/o acciones presentadas según el siguiente baremo:
- a) Que respondan a las necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y, en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos. Hasta 1 punto
- b) Que incrementen la capacidad de desarrollo humano de los beneficiarios y beneficiarias y, en su caso, les haga participar en la acción, de forma que puedan continuarla una vez revierta en ellos su gestión. Hasta 1 punto
- c) Que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitarios, fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales. Hasta 1 punto
- d) Que promuevan el interés de los ciudadanos por la realidad de los países en vías de desarrollo y/o que sirvan de base para la participación en futuros proyectos de cooperación. Hasta 1 punto
- e) Que las acciones propuestas tengan garantizada su viabilidad, especialmente a través de la capacidad de la contraparte local del país beneficiario para cumplir los objetivos previstos. Hasta 1 punto
  - f) Aquellos proyectos que potencien la implicación y la promoción de la mujer. Hasta 2 puntos.
- g) Para garantizar un mejor seguimiento se considerará prioritario: Que el Organismo solicitante, dentro de su organización, cuente con la participación de personas de Eskoriatza. Hasta 3 puntos.
- 2.- Asignada una puntuación, y tendiendo que el número de solicitudes puede ser elevado y el crédito asignado no ser suficiente para atender todas de forma que la ayuda concedida garantice una viabilidad de resultados, se hará una selección de los proyectos /acciones. Quedarán eliminados aquellos que no obtengan más de 5 puntos.
- 3.- Seleccionados los proyectos con 5 ó más puntos, la asignación de la subvención se hará de la siguiente forma:

Se asignará a cada proyecto una nueva puntuación según el siguiente cuadro:

Puntuación obtenida	Nueva
según anterior baremo	puntuación
	asignada
5	1
6	2
7	3
8	4
9	5
10	6

Según la nueva puntuación, a cada punto se le asignará una cuantía resultante de dividir el crédito presupuestario entre el total de puntos obtenidos por todos los proyectos seleccionados.



#### Artículo 6.- Presupuesto

La cantidad destinada a la ejecución de la presente Convocatoria de Subvenciones asciende a 7.500 €, imputables a la partida presupuestaria, 0300.481.230.20.01 2022 correspondiente al ejercicio 2022.

#### Artículo 7.- Elaboración y resolución de propuesta.

Presentada la documentación requerida la Comisión de Servicios Sociales estudiará y analizará las solicitudes recibidas y los informes técnicos elaborados en su caso, pudiendo para este fin solicitar la colaboración de una Organización No Gubernamental no participante en el concurso, elevando propuesta de concesión a la alcaldía.

#### Artículo 8.- Notificación a la entidad peticionaria:

La resolución adoptada por el alcalde será debidamente notificada a la organización peticionaria de la subvención.

#### Artículo 9. Justificación.

Para la justificación de la subvención será requisito indispensable haber realizado las actividades subvencionadas y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1. Impreso de Solicitud general.
- 2. Junto con el impreso se deberá adjuntar la **memoria justificativa** del proyecto subvencionado (Anexo II). En dicha memoria se recoge, entre otros, la siguiente información:
  - Balance de ingresos y gastos realizados con motivo del proyecto subvencionado, de manera que se pueda comprobar que se ha ajustado al presupuesto inicial presentado. Dicho balance deberá de estar aprobado por el órgano competente y certificado por quien represente a la entidad. Para comprobar la medida en que se ha ajustado el balance al presupuesto inicial presentado, se acompañará con la justificación el cuadro de desviaciones del balance con respecto al presupuesto inicial, y en el caso de que en el mismo se observen desviaciones, se cumplimentará el informe de justificación de las mismas.
  - Una relación clasificada de los gastos que ha generado el proyecto (CUENTA JUSTIFICATIVA), con identificación de la entidad acreedora, número de la factura o documento de valor probatorio equivalente, el importe, la fecha de emisión y la fecha de pago.
  - Declaración de otras ayudas solicitadas. (Anexo III).

#### 3. Justificación de los gastos:

- Los gastos se justificarán mediante facturas originales (con acreditación de su pago) debidamente cumplimentadas de los gastos realizados en el ejercicio de la actividad. Las facturas habrán de presentarse por el conjunto de la actividad subvencionada aun cuando el otorgamiento de la subvención municipal sea inferior al presupuesto inicial.
- Todos los gastos que se justifiquen deberán estar datados durante el año en que se haya concedido la subvención, y corresponder al proyecto objeto de subvención.



#### Las facturas deberán incluir como mínimo lo siguiente:

- Datos completos de la empresa o persona física emisora: denominación, domicilio, CIF o DNI.
- Estarán expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, haciendo constar su denominación, domicilio y CIF, concepto, unidades, coste total por unidad, coste total e IVA desglosado o incluido, nº de factura, fecha de emisión y forma de pago. Deberá constar la referencia normativa en caso de operaciones exentas de IVA.
- Para la justificación de los gastos de personal:
  - Relación certificada por quien represente a la entidad de todo el personal que se imputa a la actividad, con especificación de las tareas o funciones que ha realizado, tiempo de dedicación y coste.
  - Contratos, nóminas, boletines de cotización a la Seguridad Social (documentos TC/1 y TC/2) o los que sustituyan reglamentariamente y documentos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F

Si surge alguna duda en torno a alguno de los conceptos, se podrá solicitar información más detallada a la organización.

Respecto de los plazos para la justificación, deberá de presentarse la documentación requerida antes del 10 de enero de año siguiente al de la concesión de la ayuda.

Si llegado el plazo límite fijado anteriormente no se ha ejecutado la totalidad del proyecto, se realizará la oportuna rectificación de la cantidad otorgada como ayuda. La entidad subvencionada facilitará información sobre el estado de desarrollo del proyecto de acuerdo al plan de seguimiento que establezca el Ayuntamiento.

#### Artículo 10.- Plazo y forma de Pago.

El abono de la subvención se hará en un único desembolso previo informe y justificación documental de la realización del proyecto en un 100% antes del 20 de enero del año natural siguiente al de la concesión.

#### Artículo 11.- Regularización de la subvención.

A la vista de los gastos e ingresos realmente producidos, se efectuará la oportuna rectificación de la subvención concedida en el momento de abonar la misma.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta al otorgar la subvención, así como las ayudas económicas recibidas por otras entidades con el mismo fin, podrán conllevar también una modificación en el acuerdo de concesión de la subvención.

#### Artículo 12. Obligaciones de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria de las ayudas para proyectos de cooperación dará a conocer su proyecto con el fin de sensibilizar a la población de Eskoriatza. Dicha acción divulgativa se hará en coordinación con los Servicios Sociales.



#### Artículo13. Uso del euskera

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 179/2019, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi, cuando la actividad objeto de subvención implique una relación directa con un conjunto indeterminado de vecinos y vecinas, se deberá garantizar el uso normal del euskera, sin perjuicio del uso del castellano.

Asimismo, en las comunicaciones o publicaciones que se produzcan en el marco de esa actividad se dará preferencia al euskera.

#### Artículo 14.- Supuesto de incumplimiento:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases, supondrá la revisión de la Concesión y, en su caso, la anulación, disminución o devolución de la cantidad otorgada.

#### Artículo 15.- Compatibilidad con otras subvenciones

La subvención concedida por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otra recibida para el mismo fin.

Sin embargo, el importe de la subvención no podrá ser, por sí sola o junto con otras subvenciones, superior al costo de la actividad subvencionada.

#### Artículo 16. Anulación o revocación de la subvención.

Será motivo de revisión y, en su caso, de anulación de la subvención concedida el haberla recibido sin cumplir las condiciones requeridas para ello.

#### Artículo 17.- Interpretación.

Cualquier duda surgida en la interpretación y desarrollo de estas bases será resuelta por la presidenta de la comisión de Servicios Sociales.

#### Artículo 18.- Normativa Supletoria.

Para cuanto no esté expresamente establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre así como el resto de la legislación en vigor en materia de subvenciones.



GKEari BURUZKO DATUAK / DATOS DE LA ONG

#### gizarte zerbitzuak

## I. ERANSKINA/ ANEXO I GKEARI BURUZKO DATU BILKETA/ RECOGIDA DE DATOS SOBRE LA ONG URTEA/AÑO

## Izena/Nombre: E IFK/CIF: PROIEKTUAREN DATUAK / DATOS SOBRE EL PROYECTO Proiektuaren izena, herrialdea eta ezaugarriak/ Nombre del proyecto, país y características: Eskaeraren helburua (aurten burutuko diren jarduerak, ekintzak eta abar) / Objeto de la solicitud (actividades, proyectos del actual ejercicio): ..... Parte hartzaile edo onuradunen kopurua / Nº de personas usuarias o participantes : ..... ESKATUTAKO JARDUERAREN DATUAK/DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD SOLICITADA Jardueraren kokapena eta justifikazioa / Ámbito territorial de la actividad y justificación: Jardueraren egutegia/ Calendario de la actividad Hasiera/Inicio: Bukaera/Fecha fin: Epeak/Plazos: Jardueraren deskribapena (nori zuzenduta, ezaugarriak...)/ Descripción detallada de la actividad (a quién está dirigida, características...): Helburuak/Objetivos: Ebaluatzeko adierazleak/ Indicadores de evaluación:



Gastuak/Gastos	Diru-sarrerak/Ingresos
DEFIZITA/Déficit:	€

Beraz,	Eskoriatzako	Udalari,	guztira,	ondorengo	diru	laguntza	eskatzen	diogu/	Por tanto,
solicitam	os al Ayuntamiento	de Eskoriat	za la siguie	ente cantidad:					
					€.				

Data eta sinadura / Fecha y firma



#### gizarte zerbitzuak

# II. ERANSKINA/ ANEXO II JUSTIFIKAZIOAREN MEMORIA/ MEMORIA JUSTIFICATIVA 2022

#### GKEari BURUZKO DATUAK / DATOS DE LA ONG

Izena/Nombre:	IFK/CIF::
JARDUERAREN DATUAK/ DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD	
Jardueraren izendapena eta kokapena/Denominación del pr	oyecto y localización:
Proiektuaren garapenaren laburpena (zertan datzan	, nori zuzendu zaion, nola egin den,
ebaluatzeko erabilitako indikadoreak, erabilitako metod	dologia)/Breve resumen del desarrollo de la
actividad ( en qué ha consistido, a quién ha estado dirigido, cómo se ha metodología)	a desarrollado, indicadores de evaluación utilizados,
Jardueraren benetako erabiltzaile kopurua/Número de pers	onas usuarias reales en la actividad:
Proiektuaren garapenean aldaketa nabarmenak gerta	atu hadira (iarduerak eneak hartzaileak
aurrekontuak), azaldu zein diren aldaketa horiek eta cambios significativos en el desarrollo del proyecto ( actividades, plaz así como los motivos que han inducido a ese cambio.	a zergatik gertatu diren/Si se han producido
asi como los monvos que man madolas a ese cambio.	



Egin proiektuari buruzko balorazio labur bat/Haz una pequeña valoración del proyecto.				

#### GENERO IKUSPEGIA/ PERSPECTIVA DE GÉNERO

	Bai/Sí	Zerbait/Algo	Ez/No
Kontuan hartu da/Se ha tenido en cuenta			
Ahaleginak egin dira hizkera sexistarik ez erabiltzeko/Se ha			
intentado no utilizar un lenguaje sexista			
Genero-ikuspegia zaindu da, emakumeen behar bereziak			
kontuan hartuz/Se ha cuidado, teniendo en cuenta las necesidades			
especiales de las mujeres			
Emakumeentzako proiektu espezifikoa da/Es un proyecto			
específico para mujeres			

### JARDUERAREN KOSTU GUZTIRA/ COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD

<b>Gastuak</b> /Ga	istos:	Diru-sarrerak/Ingresos:		
Aurreikusitakoa/Previsto Benetakoa/Real		Aurreikusitakoa/Previsto	Benetakoa/Real	
DEFIZITA	€			



#### JUSTIFIKATZEKO KONTUA. Proiektuaren gastu osoa egiaztatzen duten datuen ardurapeko aitorpena

CUENTA JUSTIFICATIVA. Declaración responsable que recoje la relación de todos los documentos acreditativos del gasto total del proyecto

	Gastu zuzenak							
Zkia.	Dokumentuaren	Identifikazioa	Kontzeptua/Concepto	Igorlea	Data	Zenbatekoa	Egotzitako	Egotzitako
Nº	izaera/Naturaleza			Emisor	Fecha	Cuantía	%	zenbatekoa
	de documento						% imputado	Cuantía imputada
						Gastu zuzenak guztira		€
						Total gastos direc	ctos	

Data, sinadura eta erakunde eskatzailearen zigilua/Fecha, firma y sello de la entidad solicitante



#### III. ERANSKINA/ ANEXO III

## EGIAZTAGIRIA BESTE DIRU LAGUNTZA ESKABIDEEN AITORPENA

DECLARACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS
2022

### **ESKATUTAKO DIRU LAGUNTZAK (jaso badira, kopurua zehaztu)** / AYUDAS SOLICITADAS (si se ha recibido, indicar cantidad)

ADMINISTRAZIO EDO	ESKATUTAKO ZENBATEKOA	JASOTAKO ZENBATEKOA
ERAKUNDEA/ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA
O ENTIDAD		
GUZTIRA/TOTAL:		

Ez dugu jaso edo eskatu beste inolako laguntzarik/No hemos recibido ni solicitado ninguna subvención

Nire erantzukizunpean adierazten dut goian azaldutako datuak egiazkoak direla/Declaro bajo mi responsabilidad que los datos arriba citados son ciertos.

Eskoriatzan, 2022ko .....n

Idazkariaren sinadura (Izen-abizenak eta NAN-AIZ adierazi)

Lehendakariaren sinadura (Izen-abizenak eta NAN-AIZ adierazi)